



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO DEPARTAMENTAL No.
2021070001871 DEL 24 DE MAYO DE 2021"**

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209 y 305 numeral 2 de la Constitución política, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto No. 2021070001871 del 24 de mayo de 2021, se aprobó un ajuste frente al proyecto de inversión "Control de erosión en la zona Sur- Oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia" – BPIN 2018000040029.
2. Que el ajuste aprobado consistió en incrementar el valor del proyecto de inversión "Control de erosión en la zona Sur- Oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia" – BPIN 2018000040029, en un 17,57% correspondientes a DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.220.360.176).
3. Que para dar cumplimiento a la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, modificada por la Resolución No. 1355 del 1 de julio de 2020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y mediante las cuales se reglamentó el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas-CCPET, el departamento de Antioquia ha venido adelantando a nivel interno la actualización de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la entidad que a la fecha de entrada en vigencia de las citadas resoluciones se encontraban en ejecución de recursos.
4. Que mediante comunicación con Radicado No. 2021020023704 del 27 de mayo de 2021, el Director de Gestión y Evaluación de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, y el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, informaron a los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento Administrativo que de conformidad con las directrices de orden nacional, específicamente las contenidas en el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público expedido por el Departamento Nacional de

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 2021070001871 DEL 24 DE MAYO DE 2021"

Planeación, los organismos departamentales tuvieron que reformular o actualizar los proyectos de inversión pública que a la fecha tenían registrado en el Banco de Proyectos Departamental.

5. Que la actualización adelantada implicó la reformulación y registro de proyectos homólogos en el Banco de Programas y Proyectos que se ajustarán a lo establecido en parágrafo final del Artículo 2 de la Resolución No. 1355: *"En los gastos de inversión, para cada uno de los objetos de gasto y en su máximo nivel de desagregación, se utilizarán, entre otros, los atributos de: Sector, Programa, Subprograma y Proyecto, de la Clasificación Programática del Manual de Inversión Pública Nacional"*.
6. Que a nivel interno del departamento de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto, el proyecto CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR – OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA identificado con BPIN 2018000040029, fue homologado en el Banco de Proyectos y en SAP de la siguiente manera, y le fue asignado el nuevo elemento PEP 21-0042/001:

Código BPIN		Nombre Proyecto	
Vig. Anterior	Homologado	Vig. Anterior	Homologado
2018000040029	2021003050021	CONTROL EROSIÓN EN LA ZONA SUR – OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Construcción de obras para el control de erosión en la zona sur - oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia Arboletes

7. Que es menester aclarar que la actualización llevada a cabo a nivel interno no afecta ni modifica los registros que reposan en los diferentes sistemas de información o plataformas que dispone el Sistema General de Regalías, y que por lo tanto el proyecto en mención conservará en tales sistemas o plataformas su identificación original así: CONTROL EROSIÓN EN LA ZONA SUR – OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con BPIN 2018000040029.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA

Artículo 1º. Aclarar que, para efectos internos en el departamento de Antioquia, las disposiciones contenidas en el artículo 1 del Decreto Departamental No. 2021070001871 del 24 de mayo de 2021, serán aplicables al proyecto de inversión "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR – OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 2021070001871 DEL 24 DE MAYO DE 2021"

ANTIOQUIA", cuyo código BPIN 2018000040029, fue homologado por el código BPIN 2021003050021.

Artículo 2º. El presente Decreto deberá entenderse incorporado al Decreto No. 2021070001871 del 24 de mayo de 2021 *"por medio del cual se aprueba un ajuste para el proyecto de inversión control de erosión en la zona sur – oeste del volcán de Iodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia – BPIN 2018000040029"*.

Artículo 3º. El presente Acto Administrativo rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suñ.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

[Signature]
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

[Signature]
JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA
Director Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	<i>Sara Orozco C.</i>	25/08/2021
Revisó	Dubal Papamija Muñoz – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	<i>Dubal Papamija</i>	25/08/2021
Aprobó	Mónica Quiroz Viana – Subdirectora de Planeación Institucional y de Seguimiento a la Gestión	<i>[Signature]</i>	25/08/2021
Aprobó	Claudia Andrea García Loboguerrero – Directora Departamento Administrativo de Planeación	<i>[Signature]</i>	25/08/2021
Aprobó	José Leandro Pestana - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos	<i>José Leandro Pestana</i>	25/08/2021
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Signature]</i>	25/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			